



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel\_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° 2678 / 2024

### VISTO:

El Decreto N° 1975/2024 por medio del cual se procedió a efectuar el llamado a Licitación Pública para la provisión de "Materiales para la pavimentación de calle Pellegrini, desde Bs. As. hasta Magallanes y Pje. 2, desde Opicci hasta Iriondo.", y

### CONSIDERANDO:

Que del Expediente N° 55408/2024 surge que en fecha 27 de Agosto de 2024, a las 10:00 hs. se procedió a efectuar la apertura de las ofertas presentadas.

Que en la oportunidad mencionado ut supra se presentaron las firmas ALLEGRA S.R.L. Y CUPRAMAT S.R.L.

Que la oferta de CUPRAMAT SRL fue desestimada por el Decreto 2351/2024, determinando que la única oferta válida es la de la firma ALLEGRA SRL correspondiente a 11 de los 18 ítems solicitados en el pliego de especificaciones técnicas.

Que del informe de la Secretaría Legal y Técnica surge "...que se han cumplimentado los requisitos legales en concordancia con la ley 2756, y ordenanza 3028/24 y conexas y legislación de fondo respectivamente."

Que el informe técnico concluye que "desde la óptica de la capacidad técnica, el oferente presentado, cubren las expectativas abrigadas para el llamado, y su presentación, estando así en condiciones de llevar adelante la provisión de los elementos, en tiempo y forma." Y "...Por todo lo antedicho, a mi entender resulta conveniente adjudicar al único proponente habilitado, los Ítems que incluyen en la oferta y resolver que se determina con los otros Ítems que quedaron sin oferta."

Que la Secretaría de Hacienda en su Dictamen observa que "...la oferta de ALLEGRA SRL presenta una discrepancia ente el Precio Unitario y el Subtotal, expresa una diferencia en el cálculo del precio unitario por la cantidad de unidades pedidas; siendo que el requerimiento para la orden de provisión debe realizarse por ítem considerando los precios unitarios, por lo que la oferta válida totaliza \$ 15.578.347,12.



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636  
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° 2678 / 2024

y concluye "Que la propuesta del oferente ALLEGRA S.R.L. de \$ 15.578.347,12 (calculado por Precio Unitario y cantidad solicitada), correspondiente a 11 de los 18 Ítems solicitados en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, cuya forma de pago es a 15 días de fecha factura aprobada, es conveniente para los intereses Municipales."

Que se cuenta con crédito suficiente para hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione.

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular.

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

### DECRETA

**ARTICULO 1°:** Adjudíquese la Licitación Pública llamada por Decreto N° 1975/2024, a la firma ALLEGRA S.R.L., por un total de \$ 15.578.347,12 (Pesos quince millones quinientos setenta y ocho mil trescientos cuarenta y siete con 12/100), según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1.000,00	Bolsas	CAL Caci que por 20 kg	\$ 5.600,00	\$ 5.600.000,00
734,00	m3	polietileno 3m x 200 mic negro (agrotileno)	\$ 1.117,84	\$ 820.494,56
50,00	m3	Arena común	\$ 19.000,00	\$ 950.000,00
20,00	m3	Piedra partida	\$ 58.000,00	\$ 1.160.000,00
300,00	Bolsas	Cemento de normal Loma Negra x 50 kg	\$ 9.900,00	\$ 2.970.000,00
250,00	bolsas	Plasticor 40 kg	\$ 7.300,00	\$ 1.825.000,00
6,00	m	Caño PVC 110mm x 4mtrs espesor 1,8	\$ 12.900,00	\$ 77.400,00
40,00	U	Tapa de cámara C/Mco. lisa 20 x 20 cm	\$ 15.258,37	\$ 610.334,80
10,00	mil	Ladrillos comunes	\$ 108.000,00	\$ 1.080.000,00
30,00	barras	Barra de Hierro tors x 12 m ( 8 mm diam).	\$ 11.738,41	\$ 352.152,30
3,00	barras	Barra de Hierro tors x 12 m ( 16 mm diam).	\$ 44.321,82	\$ 132.965,46
Total				\$ 15.578.347,12

**ARTICULO 2°:** El Pago de la suma consignada en el artículo anterior se hará efectivo contra entrega a 15 días de fecha factura aprobada.-

**ARTICULO 3°:** El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria N° 8.04.01.01.04.02.002.003.012048 (Calles, caminos, carreteras estabilizado) \$ 15.578.347,12.-



# Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel\_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

## DECRETO N° 2678 / 2024

**ARTICULO 4°:** Dese conocimiento a la Contaduría General, a los fines correspondientes.-

**ARTICULO 5°:** Autorízase a la Dirección de Tesorería Municipal a realizar los pagos correspondientes con fondos provenientes de Rentas Generales.-

**ARTICULO 6°:** Dese conocimiento al Departamento de Compras y Suministros, a los fines de que se realice la Orden de Provisión respectiva.-

**ARTICULO 7°:** Dese conocimiento a la adjudicataria.-

**ARTICULO 8°:** Regístrese, Comuníquese, y Archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ,

23 OCT 2024

M. VICTORIA CULASSO  
Secretaria de Gobierno y Educación

ALBERTO MIGUEL RICCI  
Intendente Municipal

Lic. WALTER DARIO NATALE  
Secretario de Hacienda